

**MODIFICACIONES DE PLANTILLAS 2018****Funcionarios Propios:**

- Se crea 1 plaza de Técnico Medioambiental (A1), la dotación pasa a 2 plazas.
- Se crean 2 plazas de Técnico Administración General (A1), la dotación pasa a 24 plazas.
- Se crea 1 plaza de Técnico Economista (A1), la dotación pasa a 12 plazas.
- Se crean 2 plazas de Arquitecto Técnico (A2), la dotación pasa a 10 plazas.
- Se crea 1 plaza de Trabajador Social (A2), la dotación pasa a 11 plazas.
- Se crea 1 plaza de Educador/a Social (A2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se crean 2 plazas de Administrativo (C1), la dotación pasa a 57 plazas.
- Se crea 1 plaza de Cabo Extinción de Incendios (C1), la dotación pasa a 9 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Técnico de Educación Infantil (C1), la dotación pasa a 2 plazas.
- Se crean 6 plazas de Policía Local (C1), la dotación pasa a 228 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Bombero (C1), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se suprime 1 plaza de Oficial Mecánico Conductor (C2), la dotación pasa a 20 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Oficial de Medio Ambiente (C2), la dotación pasa a 10 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Agente de Movilidad (C2), la dotación pasa a 23 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Subalterno (E), la dotación pasa a 47 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Vigilante de Servicios Generales (E), la dotación pasa a 8 plazas.

**Laborales:**

- Se suprime 1 plaza de Titulado Superior (A1), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se suprimen 3 plazas de Técnico de Educación Infantil (C1), la dotación pasa a 15 plazas.
- Se crean 2 plazas de Oficial Electromecánica (C2), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Telefonista (C2), queda sin dotación.
- Se suprime 1 plaza de Operario de Servicio (E), la dotación pasa a 14 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Ordenanza (E), la dotación pasa a 5 plazas.

**PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO 2018****Laborales:**

- Se crea 1 plaza de Titulado Superior del Área de la Mujer (A1), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se crea 1 plaza de Psicólogo (A1), la dotación pasa a 6 plazas.
- Se crea 1 plaza de Director de Publicidad y Relaciones Públicas (A1), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se crea 1 plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local (A2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se crean 2 plazas de Educador/a Social (A2), la dotación pasa a 9 plazas.
- Se crean 8 plazas de Trabajador/a Social (A2), la dotación pasa a 19 plazas.
- Se crean 8 plazas de Auxiliar Administrativo (C2), la dotación pasa a 29 plazas.
- Se crea 1 plaza de Cocinero de 1ª (C2), la dotación pasa a 6 plazas.
- Se crea 1 plaza de Agente de Vigilancia y Control Importación (C2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se crea 1 plaza de Oficial Electromecánica (C2), la dotación pasa a 6 plazas.
- Se crea 1 plaza de Oficial de Mercados (C2), la dotación pasa a 2 plazas.
- Se crea 1 plaza de Realizador de Espectáculos (C2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se crea 1 plaza de Director de Actividades Educativas (C2), la dotación pasa a 1 plaza.

**III. COMPETENCIA**

La aprobación de la Plantilla de personal, así como la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de funcionarios, número y régimen del personal eventual, es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos. En la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación por el Pleno de la Asamblea en el Consejo de Gobierno, como así se dispuso por la propia Asamblea de Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año ( BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia. Estas competencias se ejercerán por el Consejo de Gobierno previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas (artículo 3.2, apartado f) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas).